

APROBAR “PLAN NACIONAL CONTRA EL TERRORISMO Y DELITOS CONEXOS”

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 20-2003, aprobado el 16 de enero del 2003

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 18 del 27 de enero del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Nacional contra el Terrorismo y Delitos Conexos” de la República de Nicaragua, para que sea tenido como instrumento oficial del Gobierno, el que deberá ser cumplido por las instituciones competentes.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Enero del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**